

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI 016 DE 2025**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 8 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 19 de septiembre de 2025, se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo técnico y demás anexos y formatos en la plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica número SASI 016 DE 2025 cuyo objeto es "Suministrar estándares y material de referencia certificados para el desarrollo de las actividades analíticas de los Laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la apertura del proceso de selección mediante Resolución No. 2025048344 del 30 de septiembre de 2025.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los proveedores interesados presentaron observaciones a los documentos del pliego de condiciones, específicamente a la ficha técnica del proceso a través de la plataforma SECOP II. Dichas observaciones fueron respondidas mediante mensaje público el 6 de octubre de 2025, dando así cumplimiento al cronograma establecido.

Una vez analizadas las observaciones presentadas por los interesados, el comité técnico evaluador del presente proceso, decidió acoger algunas solicitudes realizadas, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a expedir la presente adenda que hará parte integral del pliego de condiciones y sus documentos anexos.

En mérito de lo anterior, la Secretaría General del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el documento "ANEXO FICHA TÉCNICA" que se encuentra publicado en los documentos del proceso. Para todos los efectos, el documento que se deberá tener en cuenta en adelante será "ADENDA No.1 – ANEXO FICHA TÉCNICA" el cual hace parte integral de la presente adenda.

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

Los demás aspectos del presente proceso permanecerán sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., el 7 de octubre de 2025.

Con la publicación de este documento en la plataforma SECOP II, los proveedores interesados conocen y aceptan todos los documentos y la modificación del proceso de selección, así como los lineamientos especiales y generales y los anexos relacionados.

Proyectó: Nicolás Moyano García – Abogado contratista GGC

Revisó: Sandra Milena Romero – Abogada Contratista SG

Julían Andrés Hernández Muñoz – Asesor de Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Sandra Yamille Herrera Quiceno – Secretaría General